



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00053217- -UNC-ME#FP

VISTO

La continuidad de la grave situación presupuestaria que hace necesario mantener un plan de acción en defensa de la Universidad Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el conflicto sigue abierto ante el incumplimiento por parte del gobierno nacional de la Ley de financiamiento universitario N° 27.795.

Que desde la comunidad universitaria en general se mantiene el acompañamiento a los legítimos reclamos del cuerpo docente, nodocente, científico y de investigación, en defensa de la Universidad Pública, así como también a las medidas de fuerza y visibilización adoptadas en dicho contexto.

Que consejeras y consejeros estudiantiles de las distintas asociaciones con representación en el H. Consejo Directivo expresaron su preocupación por las consecuencias de la suspensión de mesas de exámenes, ante la falta de respuestas del Gobierno Nacional frente a los reclamos salariales y presupuestarios que afectan el funcionamiento de la universidad pública.

Que, en este difícil escenario, es recomendable que se permita a los/as estudiantes afectados/as por esta circunstancia cumplir con sus obligaciones académicas y no ver comprometida su trayectoria educativa.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su Despacho de mayoría y por mayoría

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Extender las regularidades y las promociones de todas las materias de las carreras de grado que se dictan en la Facultad de Psicología que se hayan visto afectadas por el plan de acción en defensa de la Universidad Pública, desde el turno de exámenes de Julio del 2025, algunas de las cuales vencieron en marzo de 2026, hasta el turno de exámenes de Julio de 2026.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.